



Comunicado de prensa

GT-16-2019

Guatemala: Icefi reitera su rechazo a la aprobación de la *Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria* por inconstitucional y con efectos fiscales dañinos

Ante un nuevo intento del Congreso de la República de aprobar la iniciativa de ley número de registro 5246, Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria, el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) reiteró los argumentos técnicos que sustentan el rechazo a su aprobación.

En 2017 el Icefi y otros sectores y entidades, incluyendo a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), publicaron expresiones de rechazo a esta propuesta legislativa (véase el anexo a este comunicado). Estas manifestaciones coincidieron en cinco razones para objetar la creación de un régimen tributario preferencial para el sector agropecuario y una amnistía que beneficiaría a los contribuyentes omisos y a los que han usado facturas falsas para documentar la devolución del crédito fiscal:

1. Violarían el principio constitucional de igualdad, porque contribuyentes en similares condiciones recibirían tratamientos tributarios distintos. Además, violaría los principios de equidad y justicia tributaria, ya que un esquema tributario que discrimine entre el sector agropecuario y los demás sectores y actividades económicas no es razonable.
2. Pondrán en riesgo grave la sostenibilidad fiscal de Guatemala, ya que tiene el potencial de generar pérdidas cuantiosas de ingresos tributarios, la principal fuente de financiamiento del presupuesto público. Estas pérdidas agudizarán aún más la ya grave crisis de la recaudación de impuestos, evidenciada en un desplome de la carga tributaria que alcanzaría el 9.7% al final de 2019, lo que constituye un retroceso de 20 años en la capacidad fiscal de Guatemala.
3. Generarán más injusticia social, porque tiene el potencial de deteriorar aún más la ya desigual distribución del ingreso y de recursos en la economía.
4. Al favorecer al sector agropecuario frente a los demás, promueven que la inversión y las ganancias se orienten hacia un sector caracterizado por la concentración, la desigualdad, la heterogeneidad y grados importantes de ineficiencia, sin que se haya identificado con base en un análisis económico serio para explicar por qué este sector y no otros debería recibir un tratamiento privilegiado.
5. Carecen de un análisis y estudio por parte del Ministerio de Finanzas Públicas y de la SAT, con la debida profundidad de los aspectos jurídicos, así como de los impactos económicos y financieros que generaría la propuesta.

Sin embargo, pese a la gravedad de estas advertencias, en marzo de 2017 el Congreso de la República aprobó en tercera lectura esta iniciativa de ley y, ayer martes 10 de septiembre de 2019, incluyó como punto de la Orden del



Día su discusión por artículos y redacción final, en las que según el procedimiento parlamentario, se discuten las enmiendas a su contenido.

A la fecha se conocen por lo menos dos propuestas de enmienda, cuyo contenido hace que la aprobación de esta iniciativa sea más dañina, ya que:

- Durante un plazo inicial que concluye el 31 de diciembre de 2021, una enmienda propone ampliar el privilegio de tasa reducida a más contribuyentes de los originalmente propuestos. Debido a que las disposiciones propuestas no se restringen a contribuyentes nuevos, incluyendo a contribuyentes actualmente inscritos en los regímenes generales existentes, el impacto de esta disposición elevará aún más las pérdidas fiscales derivadas de su aplicación. La propuesta de esta enmienda no debe considerarse sin que antes la SAT realice cálculos técnicos detallados del sacrificio fiscal que producirá.
- La otra enmienda pretende inutilizar la facultad de la SAT para solicitar información bancaria de los contribuyentes: de aprobarse, la SAT sólo podría solicitar esa información para períodos posteriores a la vigencia del artículo 30 C del *Código Tributario*. Esta medida violenta lo dispuesto en la sección sexta (artículos del 47 al 53, prescripción), del capítulo IV (extinción de la obligación tributaria), del Título II (obligación tributaria), del *Código Tributario*.

Una vez más, el Icefi insta al Congreso de la República a no aprobar esta iniciativa de ley, dado que sus efectos dañinos han sido analizados y documentados. Además, hace un llamado a que las comisiones de trabajo vinculadas a las finanzas públicas y la política fiscal, en el marco de la discusión del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, programen sesiones abiertas que permitan conocer la realidad de la crisis por la que atraviesan las finanzas públicas, especialmente la alarmante caída de la carga tributaria acompañada de una mayor insuficiencia del gasto público para satisfacer las necesidades sociales, situación en la que no deben permitirse más disposiciones legales que generen pérdidas cuantiosas de ingresos.

Guatemala, Centroamérica, 11 de septiembre de 2019.

Para más información, comunicarse con Mónica Juárez al teléfono (502) 2505-6363 o al correo electrónico monica.juarez@icefi.org



Anexo

Referencias a las publicaciones del Icefi rechazando la aprobación de la iniciativa de ley número de registro 5246, *Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria*

- Nota de coyuntura No. 2-2017, *Análisis y recomendaciones técnicas del Icefi para la iniciativa de ley 5246, Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria*, publicada el 22 de febrero de 2017 y disponible en línea en http://icefi.org/sites/default/files/analisis_y_recomendaciones_tecnicas_del_icefi_iniciativa_5246_audiencia_cf_pm_23_feb_20171_0.pdf
- Comunicado de prensa publicado el 23 de febrero de 2017, titulado *Icefi propone correcciones a iniciativa de Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria*, disponible en http://icefi.org/sites/default/files/gt-05-2017_comunicado_icefi_iniciativa_5246_.pdf
- Comunicado de prensa publicado el 9 de marzo de 2017, titulado *Guatemala: Icefi reitera rechazo a la iniciativa de Ley 5246 que aprobaría amnistía y privilegios fiscales*, disponible en: http://icefi.org/sites/default/files/gt_06_2017_comunicado_icefi_dictamen_iniciativa_5246_.pdf
- Nota publicada el 14 de marzo de 2017, titulada *Más voces se suman al rechazo de la iniciativa de ley 5246*, disponible en: <http://icefi.org/noticias/mas-voces-se-suman-al-rechazo-de-la-iniciativa-de-ley-5246>
- Comunicado de prensa publicado el 16 de marzo de 2017 titulado *Guatemala: Icefi alerta sobre posible inconstitucionalidad y otros efectos dañinos por la aprobación de un régimen fiscal que privilegia al sector agropecuario*, disponible en: http://icefi.org/sites/default/files/gt-07-2017-comunicado_icefi_rechazo_aprobacion_iniciativa_5246_16_mar.pdf